



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente Número: **TEECH/JDC/272/2021.**

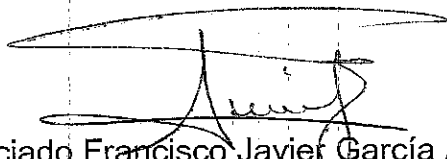
Parte Actora: **Rafael Humberto Morales Serrano.**

Autoridad Responsable: **Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinticuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:15 diecisiete horas con quince minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la

presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/272/2021.

El veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de fecha, veinticuatro de mayo del año en curso, signado por Matilde Verónica Roblero Laguna, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal el día en que se actúa, a las doce horas con cincuenta minutos. Conste.

[Firma manuscrita]



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de fecha, veinticuatro de mayo del año en curso, signado por Matilde Verónica Roblero Laguna, quien se presenta como autorizada del actor, para efectos de oír y recibir notificaciones, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito de fecha, veinticuatro de mayo del año en curso, signado por Matilde Verónica Roblero Laguna, autorizada por el actor para efectos de oír y recibir notificaciones, mediante el cual solicita "...se expida a favor de la suscrita copia certificada de todas las constancias que integran el expediente en que se actúa...";(Sic); agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.

--- **Segundo.** Ahora bien, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, hace constar que: "...Quienes tengan reconocida la personalidad, podrán solicitar copias simples y certificadas a su costa..."(Sic), en ese sentido se advierte que la solicitante está autorizada únicamente para efectos de oír y recibir notificaciones; en consecuencia, por no ser procedente en derecho y al no contar con personalidad jurídica para tales efectos, no ha lugar a expedir copias certificadas para recibirlas en su nombre.--

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente al actor en el correo autorizado y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/mjcm

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]